

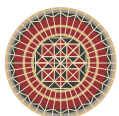


PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

En el 1999 los esposos Juan José Bellapart y Milagros Álvarez de Bellapart dieron apertura al Museo Bellapart, institución que ofrece servicios gratuitos orientados a la puesta en valor y promoción del arte dominicano. En consonancia con esa visión

LA AGENCIA BELLA Y EL MUSEO BELLAPART
CONVOCAN AL
III PREMIO DE ARTE JUAN JOSÉ BELLAPART
2026

Con los propósitos de:
Incentivar el desarrollo de la creación artística dominicana de hoy,
Provocar la elaboración de discursos artísticos de acuerdo a nuestros tiempos,
Promover a los artistas emergentes.



MUSEO
BELLAPART

Dustín Muñoz (1972), Retrato de Milagros Álvarez de Bellapart, 2011. Óleo sobre tela, 99,5 x 74 cm. III Mariano Eckert (1920-2008), Retrato de Juan José Bellapart, 2003. Óleo sobre tela, 107 x 77 cm. Pertenecen a la colección Museo Bellapart.

Con el apoyo de

Agencia Bella

Av. John F. Kennedy esq. Dr. Lember Peguero. Edificio Honda 5^{to} piso.
Santo Domingo, República Dominicana. Metro: Línea 2,
estación Juan Ulises García Saleta. Tel. 809 541 7721 (*).
Horario: Lunes a viernes de 9 am - 6 pm. Sábados de 9 am - 12 m



Síguenos como [museobellapart](#)
y entérate de las actividades



PREMIO
DE ARTE
JUAN JOSÉ
BELLAPART

2026
Bases

III PARTICIPANTES

- 1 Podrán participar todos los artistas dominicanos, mayores de edad, residentes en el país o en otros lugares, egresados de escuelas de arte de nivel universitario y de la Escuela Nacional de Artes Visuales o autodidactas que hayan participado en colectivas o realizado individuales durante los últimos dos años.
- 2 También podrán participar artistas extranjeros con más de cinco (5) años de residencia en la República Dominicana.
- 3 Las participaciones podrán ser individuales o colectivas.
- 4 Cada participante individual o colectivo podrá presentar una (1) o dos (2) obras, originales e inéditas, realizadas entre 2024 - 2026, **que no se hayan presentado en exhibiciones o concursos nacionales o internacionales y cuyas imágenes no hayan sido publicadas en redes sociales, revistas o periódicos, ni medios digitales.** Junto a las obras deberá presentar un sobre con documentación que avale su trayectoria artística. Esta documentación pasará a ser parte de la hemeroteca del Museo Bellapart.
- 5 Los participantes individuales o en colectivo deberán llenar un formulario de inscripción y presentarlo debidamente firmado y, en el caso de colectivos, por todos sus integrantes.
- 6 No podrá participar en esta convocatoria ningún artista relacionado a la familia Bellapart Álvarez, al Museo Bellapart o la Agencia Bella.

III LAS OBRAS● CARACTERÍSTICAS Y FORMATOS

- 7 Se admitirán obras bidimensionales y tridimensionales, realizadas entre el 2024 y el 2026, en tema libre.
- 8 **Las obras bidimensionales** podrán estar realizadas en tela, papel u otro soporte firme que garantice su conservación, con óleo, acrílica, gouache, pastel, carboncillo, tinta o cualquier otro recurso pictórico-gráfico y materiales extra pictóricos, permanentes. Quedan excluidos materiales orgánicos sin procesar y vegetales, o

cuyo soporte pueda modificarse o degradarse por condiciones naturales. Deberán estar provistas con los medios necesarios para ser colgadas o con enmarcado simple, en dimensiones de hasta 200 cm. de alto y ancho incluyendo el enmarcado, si lo hubiese.

- 9 **Las obras tridimensionales** podrán ser piezas de bulto o relieves, realizadas en materiales tales como piedra, madera procesada, metales, textiles, cerámica, cemento, fibra de vidrio, luces, plástico o combinaciones de ellos, permanentes. Quedan excluidos materiales orgánicos sin procesar y vegetales, o cuyo soporte pueda modificarse o degradarse por condiciones naturales, con dimensiones de hasta 200 cm. de alto y largo, 100 cm ancho. Cuando la pieza requiera de instalación especial el artista deberá proveer lo necesario para su exhibición.
- 10 Las obras deberán ser entregadas en el Museo Bellapart, en la fecha determinada, junto al formulario de inscripción debidamente llenado. Cada obra deberá estar acompañada de su ficha técnica correspondiente.

III LOS PREMIOS

- 11 Se otorgarán dos (2) premios de adquisición, igualitarios, con una dotación de RD\$450,000.00 c/u.
- 12 Se otorgará un (1) premio de adquisición a una obra realizada por un participante menor de 35 años, con una dotación de RD\$350,000.00.
- 13 Si el jurado lo considera pertinente podrá otorgar hasta tres (3) menciones de honor, sin remuneración metálica.
- 14 Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de Agencia Bella - Museo Bellapart.

III EL JURADO

- 15 Un Jurado compuesto por tres especialistas en arte (Historiadores, críticos de arte y artistas) tendrá a su cargo el proceso de selección de las obras que serán exhibidas, así como el otorgamiento de los premios de esta convocatoria.
- 16 Los veredictos de selección y premiación serán inapelables.

III CRONOGRAMA

- 17 Entrega de obras del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2026
- 18 Publicación de veredicto del jurado de selección antes del 30 de octubre de 2026.

- 21 Inauguración de la exhibición y premiación antes del 22 de noviembre de 2026.

III SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN

- 22 El Museo Bellapart implementará en todo momento los criterios necesarios para la protección y conservación de las obras que sean recibidas. No obstante, no asumirá responsabilidad alguna por el deterioro, mutilación o fractura que puedan producirse, ni por la pérdida total o parcial de ninguna de ellas por cualquier causa que fuere, incluyendo incendio, robo, actos de vandalismo o de fuerza mayor.

III DERECHOS PATRIMONIALES Y DIVULGACIÓN

- 23 Para fines de documentación, promoción y exhibición del III Premio de Arte Juan José Bellapart 2026, con la firma del formulario de inscripción, los artistas participantes consentirán en ceder, gratuitamente, por tiempo indefinido, a Agencia Bella - Museo Bellapart, los derechos patrimoniales de las obras seleccionadas.
- 24 Para fines de reproducción, exhibición y manejo de las obras premiadas los autores, al aceptar las bases y firmar el formulario de inscripción se comprometerán a ceder, en forma exclusiva y gratuita, por tiempo indefinido, a Agencia Bella - Museo Bellapart, los derechos patrimoniales sobre las obras premiadas en el III PREMIO DE ARTE JUAN JOSÉ BELLAPART 2026.
- 25 En ambos casos, con el debido respeto a los derechos morales del autor establecidos en la Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor o con cualquier legislación que pudiese sucederle en la materia.

III ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 26 La entrega de obras y firma del formulario de inscripción se considerará aceptación de las bases.

III DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

- 27 La devolución de las obras presentadas a esta convocatoria y no aceptadas a concursar se realizará a partir del 1 de diciembre de 2026.
- 28 La devolución de las obras concursantes y no premiadas se realizará a partir del 29 de marzo de 2027.
- 29 Las obras no retiradas antes del 30 de septiembre de 2027 serán consideradas abandonadas y quedará a discreción del Museo Bellapart su destino final.